



Expte. nº 1.723-018

SAN MIGUEL DE TUCUMAN, 30 ABR 2021

VISTO que mediante Acuerdo nº 935-018 de fecha 26 de octubre de 2.018 (modificado y prorrogado por Resolución nº 1.533-019), se comprometen los servicios del Señor Juan Eduardo ZAMBRANO, DNI. nº 28.887.298, para desempeñar tareas de servicios generales (vigilancia y seguridad) bajo la dependencia de la Dirección General de Protección Universitaria, cuyo vencimiento opera el 12 de noviembre de 2.020; y

CONSIDERANDO:

Que se ha estimado modificar la Cláusula Tercera (3ª) del mencionado Contrato;

Que es necesario seguir contando con los servicios del Señor Juan Eduardo ZAMBRANO, DNI. nº 28.887.298;

Que se cuenta con los créditos necesarios para la atención del gasto;

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Modificar, a partir del 01 de junio de 2.020, la Cláusula Tercera (3ª) del Contrato nº 935-018 de fecha 26 de octubre de 2.018 (modificado y prorrogado por Resolución nº 1.533-019) suscrito entre esta Universidad y el Señor Juan Eduardo ZAMBRANO, DNI. nº 28.887.298, la que queda redactada de la siguiente manera:

"TERCERA: La "UNIVERSIDAD" abonará al "CONTRATADO" en concepto de única y total retribución por sus servicios, la suma de PESOS VEINTE MIL (\$20.000.-) mensuales, durante la vigencia del presente contrato".

ARTICULO 2º.-Prorrogar la vigencia del Contrato nº 935-018 de fecha 26 de octubre de 2.018 (modificado y prorrogado por Resolución nº 1533-019) suscrito entre esta Universidad y el Señor Juan Eduardo ZAMBRANO, DNI. nº 28.887.298, para desempeñar tareas de servicios generales (vigilancia y seguridad) bajo la dependencia de la Dirección General de Protección Universitaria, a partir del 13 de noviembre de 2.020 y por el término de un (1) año, con una retribución única y total de PESOS VEINTE MIL (\$20.000.) mensuales.-
////////////////////

C.P.N. CESAR D. BRAVO
SECRETARIO
SECRETARÍA ECONÓMICO ADMINISTRATIVA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

Ing. Agr. JOSE RAMON GARCIA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

FEDERICO RIOS PONCE
AREA ADMINISTRATIVA
DIRECC. GRAL. DE DESPACHO
RECTORADO - U.N.T.



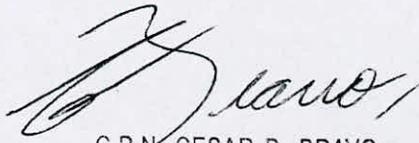
Expte. 1.723-018
-2-

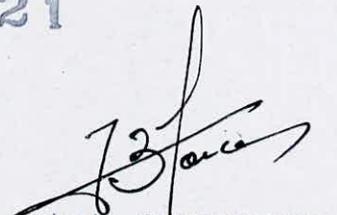
ARTICULO 3º.-El gasto dispuesto por la presente resolución se imputará a la respectiva partida del presupuesto del Rectorado.-

ARTICULO 4º.-El contratado realizará el trámite del sellado de ley correspondiente.-

ARTICULO 5º.-Hágase saber, comuníquese a las Direcciones Generales de Personal, Haberes y Presupuesto. Cumplido, archívese.-

RESOLUCION Nº 0420 2021
vbm


C.P.N. CESAR D. BRAVO
SECRETARIO
SECRETARÍA ECONÓMICO ADMINISTRATIVA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN


Ing. Agr. JOSE RAMON GARCIA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN


FEDERICO RIOS PONCE
AREA ADMINISTRATIVA
DIRECC. GRAL. DE DESPACHO
RECTORADO - U.N.T.